



Sánchez, Alicia

El reconocimiento a quienes vienen sosteniendo experiencias de educación comunitarias



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:

Sánchez, A. (2018). *El reconocimiento a quienes vienen sosteniendo experiencias de educación comunitarias*. *Revista Intercambios*, 3(1), p. 80-86. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/4259>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

El reconocimiento a quienes vienen sosteniendo experiencias de educación comunitarias

Alicia Sánchez: Diputada provincial por la provincia de Buenos Aires. Se ha desempeñado en la creación y organización de distintos jardines comunitarios, entre ellos el jardín “Mis Amiguitos”, “Barquito de Papel”, “Mi Planta de Naranja Lima” y el jardín maternal “Juana Azurduy”. Ha participado en redes de jardines comunitarios.



Obviamente, en los 90 se multiplicaron los jardines comunitarios en todo el Conurbano. Esta es una experiencia básicamente del Conurbano bonaerense, aunque hay en otros lados, pero no en la misma cantidad, debido a que la provincia de Buenos Aires tiene 16 millones de habitantes, y la mayoría vive en el Conurbano.

¹⁷ Ver Ley 1428: <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-14628.html>

Buenos días, muchas gracias a Adrián y a la Universidad de Quilmes por la invitación. A mí me toca hablar de la *Ley 14.628 de Jardines Comunitarios*,¹⁷ de la cual soy autora. Pero antes de hablar de la Ley quisiera hacer un poquito de *historia de los Jardines Comunitarios*. Soy de La Matanza, soy coordinadora de Jardines Comunitarios, he trabajado mucho en los años 80 con compañeras de ahí. Estas experiencias surgen a principios de los 80 con la profundización del modelo neoliberal en América Latina.

En los barrios empezaron a crecer estas experiencias comunitarias por varios motivos: principalmente, porque al profundizarse el modelo neoliberal, los hombres quedaban sin trabajo, desanimados y deprimidos, las mujeres salían a

trabajar y los chicos quedaban solos o al cuidado de hermanos más grandes. Entonces, las mujeres empezaron a organizarse, y algunos hombres también, en torno a las ollas populares, de donde generalmente surgieron los jardines comunitarios.

No se organizaban fácilmente, fue un proceso que llevó tiempo, el grupo de mujeres tenía que estar dispuesto a cuidar hijos ajenos, a aprender y tener buen espíritu con los chicos. No era fácil, pero había muy buena predisposición porque las compañeras vivían una necesidad grande. Obviamente, en los 90 se multiplicaron los jardines comunitarios en todo el Conurbano.

Esta es una experiencia básicamente del Conurbano bonaerense, aunque hay en otros lados, pero no en la misma cantidad, debido a que la provincia de Buenos Aires tiene

16 mil millones de habitantes, y la mayoría vive en el Conurbano.

Teniendo en cuenta que cada 10 años la población aumenta en 2 millones, tenemos problemáticas no solo en la educación en Primera Infancia del Nivel Inicial, sino también problemáticas estructurales de tierra –yo soy coautora de la Ley de Derecho al Hábitat–. Tenemos un conjunto de problemáticas que con los años se han ido incrementando en el Conurbano, y ha crecido la cantidad de jardines comunitarios.

Esta Ley la trabajé con todas las compañeras de las redes de jardines comunitarios de distintos distritos: La Matanza, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Lanús, Moreno, etc. La fuimos trabajando aproximadamente durante 4 años, pero en el transcurso del trabajo en

los jardines, las coordinadoras, que son las personas que gestionan, que salen a la calle –porque las demás se quedan en su puesto de batalla y lucha, que es el jardín–, fueron buscando cómo capacitarse y cómo capacitar a las compañeras, desde las cocineras hasta las que estaban al cuidado de los chicos.

Se empezó con fundaciones. A mediados de los 80, el Centro de Investigación y Promoción Educativa y Social (CIPES) ayudó mucho en la capacitación. Después, con el tiempo, las compañeras fueron accediendo a otros espacios, consiguieron algunas capacitaciones esporádicas ofrecidas por el Estado, por Desarrollo Social, nunca por el sistema educativo. Fueron copiando la currícula de un jardín estatal y uno privado. Las madres iban sacando un poco de cada experiencia educativa

de la zona, e iban armando una propuesta de trabajo de Jardín.

Eso empezó con cuidado y mucho amor. Por eso, cuando fuimos elaborando la Ley, en lo que teníamos especial celo era en la impronta comunitaria. Obviamente lo que queríamos era un reconocimiento a las educadoras populares que impulsaron esto –y que con los años terminaron sabiendo mucho de educación–, como también a los compañeros y compañeras que trabajaban como auxiliares de estas experiencias educativas.

No fue fácil, fue complicado, tuvimos que afrontar el macartismo de parte de los medios corporativos de educación, que nos atacaron mucho. El sindicato de SUTEBA nos acompañó pero, obviamente, en silencio y con cautela; el resto de los

sindicatos no, algunos se reservaban la opinión y otros directamente estaban en contra. Fue muy difícil.

Nosotros, en el 2014 éramos el oficialismo, y aun así era complicado sacar la Ley que reconocía los derechos de los niños y niñas del Jardín Comunitario.

La ley estaba basada en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en la Ley de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes, nacional y provincial, y también estaba basada en la Ley Nacional de Educación y en la Ley Provincial. Tuvimos reuniones con la compañera Puiggrós –ella había dejado una puertita abierta cuando hizo la reforma en la provincia de Buenos Aires–, donde ella decía que las experticias comunitarias podían ser parte del Sistema Educativo. La fuimos a ver, hablamos con asesoras

de Puiggrós que nos orientaron, y seguimos trabajando. No fue fácil. Con las compañeras fuimos bregando mucho para conseguir el reconocimiento que todavía estamos esperando que se haga efectivo.

En el transcurso de esta lucha, 4 o 5 años atrás, las compañeras consiguieron una resolución de parte del Ministerio de Educación –la 65/11–, donde la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires otorgaba un reconocimiento a una o dos compañeras educadoras comunitarias de las instituciones que gestionaron.

Muchas organizaciones quedaron afuera, otras, por desconfianza, no querían perder la impronta comunitaria. En aquella resolución,

135 jardines se anotaron y así fueron haciendo un camino.

Eso nos sirvió de antecedente, de reconocimiento, y lo hicimos valer a la hora de trabajar el proyecto.

La Ley habla del reconocimiento a las compañeras que vienen sosteniendo experiencias de educación comunitaria, con algún tipo de validación en el sistema educativo de los conocimientos adquiridos en la práctica. Esto también costó, nos hemos reunido con consejeros de Educación que nos ayudaron, porque había gente muy de derecha que decía que la educación es la formal y que la no formal no es educación, con eso nos atacaban por medio de los medios corporativos.

Esta ley trae un reconocimiento muy importante a las compañeras.

La Ley habla del reconocimiento a las compañeras que vienen sosteniendo experiencias de educación comunitaria, con algún tipo de validación en el sistema educativo de los conocimientos adquiridos en la práctica.

Todo se trabó con el presupuesto, pero logramos la ley que viene a traer el reconocimiento a las educadoras y educadores populares que trabajan en jardines comunitarios, como también al personal auxiliar. El gobierno anterior –nacional y popular–, nos puso el límite de cuántos jardines incorporar: “vamos a ir de a poco, ya tienen algunas educadoras reconocidas, veamos después”. En los jardines comunitarios trabajan como docentes muchas chicas recién recibidas y algunas están trabajando hace 10 o 20 años. A partir de esta Ley van a poder tener el debido reconocimiento.

Tuvimos que hacer concesiones, no es la ley que hubiéramos querido, es la ley posible, es la ley perfectible.

Por ejemplo: trabajamos en la reglamentación con la Dirección de Cultura y Educación –que puso un abogado– y varias funcionarias docentes, cuando ya estaba promulgada la ley.

Entonces, cuando fuimos gestionando, tuvimos que hacer algunas concesiones, por ejemplo: queremos que todos los jardines comunitarios entren en esta Ley, los de ahora, los que nazcan en el futuro, todos, pero nos dijeron que es imposible porque no alcanza el presupuesto, por lo cual debimos acotarnos a los 135 anotados en la resolución. Sobre eso, nos dijeron que se iría viendo qué hacer con los que se van incorporando, porque de lo contrario “podemos abrir las

puertas del infierno”. Algo así nos dijeron.

Todo se trabó con el presupuesto, pero logramos la ley que viene a traer el reconocimiento a las educadoras y educadores populares que trabajan en jardines comunitarios, como también al personal auxiliar. El gobierno anterior –nacional y popular–, nos puso el límite de cuántos jardines incorporar: “vamos a ir de a poco, ya tienen algunas educadoras reconocidas, veamos después”. En los jardines comunitarios trabajan como docentes muchas chicas recién recibidas y algunas están trabajando hace 10 o 20 años. A partir de esta Ley van a poder tener el debido reconocimiento.

Una de las cosas importantes que dice la Ley es que los jardines

comunitarios tienen que elegir a las docentes. Si entramos al sistema educativo formal, perdemos esa facultad, las docentes tendrían que ir a concurso, y así el Estado mandaría a la docente que le pareciera. Ahí perdemos mucho.

Tuvimos que hacer algunas concesiones, pero igual es una ley revolucionaria, porque viene a dar reconocimientos, porque si nos ponían en la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) –que es lo que nos propuso el gobierno anterior–, se hubiera usado solo la parte administrativa de DIGEPRES, pero seguiríamos teniendo la impronta comunitaria, la posibilidad de elegir los docentes. Pero en caso de juicio –por ejemplo– los costos serían a cargo del jardín, no del Estado. Y si pasamos al Estado perdemos todas las posibilidades de

poder elegir a la docente, perdemos nuestra identidad.

Ahora estamos en la etapa de implementación de la Ley, con este nuevo gobierno que tiene una fuerte impronta neoliberal de achicamiento del Estado y complica la situación. Estamos en una mesa de negociación, porque hay que hacer una resolución para poner en práctica la Ley. Lo que no vamos a permitir –ayer las compañeras hicieron un congreso en La Matanza– es que la Ley se vulnere, porque ya están queriendo hacer trampas, están queriendo poner a las docentes comunitarias dentro del sistema de la Dirección de Educación Inicial, haciendo perder la potestad de poder elegir las. Por eso, las compañeras están en estado de alerta y movilización en este momento.

La ley es muy buena, el personal de cocina y de limpieza se rige por la 10.430, ¿qué pasó con esta ley?: la gobernadora la suspendió por un año, porque no quiere empleados estatales, lo que quiere es barrer con todo. Estamos en esta instancia de peligro, pero vamos a seguir luchando para que se respete la *Ley 14.628 de Jardines Comunitarios*, y se lleve adelante.



Especialización en Terapia
Ocupacional y Comunitaria,
Secretaría de Posgrado:
[http://www.unq.edu.ar/
carreras/14-especialización-en-
terapia-ocupacional-comunitaria.
php](http://www.unq.edu.ar/carreras/14-especialización-en-terapia-ocupacional-comunitaria.php)